

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG55/2019.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE.¹

18.1 Comité Ejecutivo Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2-C2BIS-CEN, 2-C6-CEN, 2-C7-CEN, 2-C8-CEN, 2-C9-CEN, 2-C10-CEN, 2-C11-CEN y 2-C21-CEN	Forma	Multa	\$6,039.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C2-CEN	Fondo	Multa	\$34,196.97	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C17-CEN	Fondo	Multa	\$17,287.21	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C18-CEN	Fondo	Multa	\$208,729.85	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C23-CEN	Fondo	Multa	\$61,222.39	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C26-CEN	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.1 Comité Ejecutivo Estatal de Aguascalientes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2-C1-AG, 2-C2-AG, 2-C3-AG, 2-C4-AG, 2-C8-AG, 2-C9-AG y 2-C17-AG	Forma	Multa	\$5,284.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C5-AG	Fondo	Reducción de ministración	\$171,327.04	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C13-AG	Fondo	Reducción de ministración	\$8,801.63	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C18-AG	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C19-AG	Fondo	Reducción de ministración	\$47,209.11	SI	SM-RAP-3/2019	Revoca	INE/CG285/2019	Reducción de ministración	\$9,345.01	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/102498/CGor201902-18-rp-4-PR1.pdf>

18.2.5 Comité Ejecutivo Estatal de Ciudad de México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2-C2-CM, 2-C4-CM, 2-C6-CM2- C13- CM	Forma	Multa	\$3,019.60	SÍ	SCM-RAP- 10/2019	Revoca	INE/CG212 /2019	Sin efectos ²	\$2,264.70	-	-	-	-	-	-
2-C1-CM	Fondo	Reducción de ministración	\$1,592,580.44	SÍ	SCM-RAP- 10/2019	Revoca	INE/CG212 /2019	Reducción de ministración	\$749,076.84	SCM-RAP- 22/2019	Confirma	-	-	-	
2-C7-CM	Fondo	Reducción de ministración	\$241,959.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2-C8-CM	Fondo	Reducción de ministración	\$701,233.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2-C11-CM	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2-C9-CM	Fondo	Reducción de ministración	\$307,173.75	SÍ	SCM-RAP- 10/2019	Revoca	INE/CG212 /2019	Reducción de ministración	\$307,173.75	SCM-RAP- 22/2019	Confirma	-	-	-	

18.2.6 Comité Ejecutivo Estatal de Chiapas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción
2-C1-CI y 2-C11-CI,	Forma	Multa	\$41,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C5-CI	Fondo	Reducción de ministración	\$921,513.83	SÍ	SX-RAP- 06-2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C7-CI	Fondo	Reducción de ministración	\$1,231,207.88	SÍ	SX-RAP- 06-2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C9-CI	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C10-CI	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Únicamente queda sin efectos la conclusión 2-C2-CM.

18.2.7 Comité Ejecutivo Estatal de Chihuahua

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2-C1-CH 2-C5-CH 2-C6-CH 2-C7-CH 2-C9-CH 2-C9Bis-CH 2-C13-CH 2-C14-CH 2-C15-CH 2-C20-CH	Forma	Multa	\$7,549.00	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma Revoca	INE/CG286 /2019 ³	Sin efectos	\$6,039.20	-	-	-	-	-	-
2-C2-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$14,268.00	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C3-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$80,557.23	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C4-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$79,012.60	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C12-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$209,995.47	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C16-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$1,975,150.00	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C16Bis-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$4,786,741.80	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C17-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$295,364.70	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C18-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$907,966.60	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C21-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$8,389,858.66	SI	SG-RAP-4/2019-	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C19-CH	Fondo	Reducción de ministración	\$81,028.32	SI	SG-RAP-4/2019-	Revocar	INE/CG286 /2019	Sin efectos	\$0.0	-	-	-	-	-	-
2-C24-CH	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

³ Deja sin efectos únicamente la conclusión 2-C5-CH.

18.2.9 Comité Ejecutivo Estatal de Colima

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2			CG	Sanción	Monto
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido			
2-C2-CL, 2-C7-CL, 2-C8-CL, 2-C11-CL y 2-C12-CL	Fondo	Multa	\$3,774.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C1-CL	Fondo	Reducción de ministración	\$2,520,247.26	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C3-CL	Fondo	Reducción de ministración	\$3,001,334.68	SI	ST-RAP-4/2019	Revoca	INE/CG268/2019	Reducción de ministración	\$2,926,008.96	SI	ST-RAP-12/2019	Confirma	-	-	-
2-C4-CL	Fondo	Reducción de ministración	\$705,762.35	SI	ST-RAP-4/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C5-CL	Fondo	Reducción de ministración	\$343,057.35	SI	ST-RAP-4/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C6-CL	Fondo	Reducción de ministración	\$25,171,617.35	SI	ST-RAP-4/2019	Revoca	INE/CG268/2019	Reducción de ministración	\$25,171,617.35	SI	ST-RAP-12/2019	Revoca ⁴	No aplica	Sin efectos	\$0.00
2-C9-CL	Fondo	Reducción de ministración	\$107,944.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C15-CL	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C16-CL	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C17-CL	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C18-CL	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.10 Comité Ejecutivo Estatal de Durango

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2			CG	Sanción	Monto
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido			
2-C1-DG	Fondo	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C4-DG	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.11 Comité Ejecutivo Estatal de Estado de México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2			CG	Sanción	Monto
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido			
2-C1-EM	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁴ Revoca lisa y llanamente la conclusión 2-C6-CL.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2-C2-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$14,500.00	SÍ	ST-RAP-1/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C3-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$13,572.00	SÍ	ST-RAP-1/2019	Revoca ⁵	No Aplica	Sin efectos	\$0.00	-	-	-	-	-	-
2-C7-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$2,656.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C8-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$258,365.54	SÍ	ST-RAP-1/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C18-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$336,404.09	SÍ	ST-RAP-1/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C26-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$171,513.23	SÍ	ST-RAP-1/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C27-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$20,329.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C29-HI	Fondo	Reducción de ministración	\$2,410.28	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C36-HI	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.15 Comité Ejecutivo Estatal de Jalisco

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2-C1-JL, 2-C2-JL y 2-C10-JL	Forma	Multa	\$2,264.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C11-JL	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2.16 Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2-C3-MI, 2-C4-MI y 2-C13-MI	Forma	Multa	\$2,264.70	SÍ	ST-RAP-3/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C1-MI	Fondo	Reducción de ministración	\$22,800.00	SÍ	ST-RAP-3/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C2-MI	Fondo	Reducción de ministración	\$3,987.50	SÍ	ST-RAP-3/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁵ Revoca lisa y llanamente la conclusión 2-C3-HI.

18.2.32 Comité Ejecutivo Estatal de Zacatecas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2-C3-ZC, 2-C5-ZC, 2-C6-ZC, 2-C7-ZC, 2-C8-ZC, 2-C9-ZC 2-C10-ZC.	Forma	Multa	\$5,284.30	SÍ	SM-RAP- 5/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C1-ZC	Fondo	Reducción de ministración	\$557,434.14	SÍ	SM-RAP- 5/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C2-ZC	Fondo	Reducción de ministración	\$1,803,747.64	SÍ	SM-RAP- 5/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C4-ZC	Fondo	Reducción de ministración	\$480.24	SÍ	SM-RAP- 5/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C13-ZC	Fondo	Reducción de ministración	\$53,133.72	SÍ	SM-RAP- 5/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C14-ZC	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-C15-ZC	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando sean impuestas con cargo a las prerrogativas federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean con cargo a las prerrogativas locales.

Ciudad de México, 24 de febrero de 2020.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG143/2019.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG143/2019.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG143/2019.¹

32.1 C. Antonio Orona Moreno²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.1-C6	Forma	Multa	\$12,926.97	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C4	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C5	Fondo	Multa	-	NOI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.2 C. Héctor Daniel Mireles Durán

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.2-C2	Forma	Multa	\$8,449.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2-C1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2-C3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.2-C4	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.3 C. Héctor Eduardo Fabela Lomelí

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.3-C2	Forma	Multa	\$14,363.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.3-C1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.3-C3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/107008/CGex201903-29-rp-6-DGO-AP.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

² Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica de cada uno de los aspirantes.

32.4 C. Jesús Roberto Balderas Antuna

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.4-C1	Fondo	Amonestación pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.4-C3	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.4-C4	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.5 C. Joaquín Antonio Gardezabal Niebla

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.5-C1	Fondo	Multa	\$506.94	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.6 C. Juan Martín González González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.7-C1	Fondo	Multa	\$253.47	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.7 C. Rodolfo Alonso Vidales

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2.4.9-C2	Forma	Multa	\$844.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.9-C1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano del C. Leonardo Reyes Urquidi, aspirante al cargo de Ayuntamiento, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG230/2019.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG230/2019.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL C. LEONARDO REYES URQUIDI, ASPIRANTE AL CARGO DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG230/2019.¹

32.1 C. Leonardo Reyes Urquidi

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1					Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
2.4.1-C1	Fondo	Multa	\$13,687.38	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C4	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1-C5	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos de las sanciones económicas impuestas en esta Resolución serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/109323/CGex201904-26-rp-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de diciembre de 2019, (Fideicomiso de Inversión y Administración: Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral).

Instituto Nacional Electoral.

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

INFORME DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" CON LA FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.

Saldo Inicial del Activo	Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso.	Rendimientos Financieros.	Reintegros (Programa de Infraestructura Inmobiliaria).	Reintegros (Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos).	Gastos por Programas (Programa de Infraestructura Inmobiliaria).	Gastos por Programas (Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos).	Pagos de Administración y Operación.	Cobro Retroactivo de Honorarios	Saldo Final del Activo
30-SEP-2019	OCTUBRE - DICIEMBRE								31-DIC-2019
610,793,924.14	131,405,523.71	11,196,071.82	2,613.20	57,100.63	76,210,280.70	3,489,195.14	193,250.22	7,125.30	673,555,382.14

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna**.- Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de diciembre de 2019, (Fideicomiso de Inversión y Administración: Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral).

Instituto Nacional Electoral.

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

INFORME DEL FIDEICOMISO “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” CON LA FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.

Saldo Inicial del Activo	Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso	Rendimientos Financieros	Réintegros	Pagos por Término de la Relación Laboral	Pagos de Administración y Operación	Saldo Final del Activo
30-SEP-2019	OCTUBRE - DICIEMBRE					31-DIC-2019
396,732,542.16	215,672.99	7,356,645.12	1,456,399.36	36,897,467.10	88,357.20	368,775,435.33

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna**.- Rúbrica.